



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de *Junio* de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 13 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 14 por el señor Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 2214/99, hasta el 1° de febrero de 2001, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente del citado tribunal, doctor Santiago Salvá; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION